



RESOLUCION EXENTA N°2639

PUERTO NATALES, 23.04.2025

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución TRE N°3 del 08.04.2025 del Servicio de Salud Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta N° 5549 del 16.10.2024 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

2. Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

3. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. APRUÉBESE el perfil de cargo "Enfermero(a)

Clínico Servicio de Diálisis", 44Hrs. Diurno, Grado 12°EUS, perteneciente a la Subdirección de Gestión y Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

- Otorgar cuidados de enfermería integrales, mediante prestaciones de calidad a usuarios con diagnóstico de insuficiencia renal crónica en etapa terminal que requieren tratamiento de reemplazo renal: hemodiálisis. Cumpliendo con las normas, protocolos establecidos, y velando por la seguridad y bienestar del usuario. Esto implica la planificación, ejecución y supervisión de la atención de enfermería, demostrando conocimientos y competencias técnicas en el manejo de equipos de hemodiálisis, así como habilidades blandas para una comunicación efectiva, trato humanizado hacia el usuario y familia.
- Supervisar al personal a cargo, técnico y auxiliar de su turno en materias relacionadas a su área de trabajo.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Realizar la atención clínica a todos los pacientes de la unidad, durante el transcurso de las sesiones de diálisis o en el periodo inmediatamente antes y después de la misma según normativas y/o protocolos.
- Conocer, identificar y resolver oportunamente eventualidades que se presenten en los pacientes de la unidad de diálisis, antes, durante o inmediatamente después de la sesión.
- Realizar los procedimientos de enfermería que sean pertinentes a los usuarios de diálisis, antes, durante o inmediatamente después de sus sesiones, acorde a capacidad de resolución.
- Cumplir, supervisar y velar por el cumplimiento de las normas de IAAS, calidad y seguridad del paciente.
- Tener comportamiento acorde a la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Ley 18.575) y el Estatuto Administrativo (Ley 18.834).
- Realizar adecuada y oportunamente los registros de las atenciones que ejecute durante su actividad clínica, tales como los registros de procedimientos realizados, la valoración sistemática y continua del paciente, a través de un plan de cuidados individualizado.
- Realizar el correcto acceso y uso de la información registrada en la Ficha Clínica, la cual contiene datos personales y sensibles, debiendo mantener absoluta confidencialidad, los que están resguardados por Ley (Decreto 41 Reglamento sobre Fichas Clínicas, Ley 20.584 y Ley 19.628). Al respecto, debe ceñirse a lo establecido en los protocolos institucionales relacionados con ficha clínica.
- Valorar y asistir al paciente en caso de complicaciones durante la diálisis (reacciones a pirógenos, entrada de aire, salida de agujas).
- Comunicar y/o representar de manera pertinente, respetuosa, oportuna y formal a su supervisor y/o jefatura directa, aquellas situaciones observadas durante el ejercicio profesional, que requieran ser revisadas, teniendo como foco principal la mejora en los procesos de atención de pacientes.

- Realizar educación a los pacientes y familiares sobre la terapia y autocuidado.
- Revisar exámenes mensuales de los pacientes y coordinar atención médica si lo requiere.
- Mantener informadas a las jefaturas sobre novedades relevantes.
- Informar al médico responsable de las incidencias habidas durante la sesión de Hemodiálisis, así como registrarlas en su historia Clínica y hoja de enfermería.
- Informar a supervisor/a las necesidades psíquicas, sociales y espirituales del paciente para la coordinación con los profesionales correspondientes.
- Evaluar la calidad del agua de ósmosis previo al inicio de cada sesión y jornada de hemodiálisis.
- Coordinar y administrar transfusiones sanguíneas según indicación médica.
- Coordinar las hospitalizaciones y traslados de pacientes cuando sea necesario.
- Colaborar en la realización de estadísticas mensuales, manteniendo datos fidedignos y actualizados.
- Participar en la elaboración, implementación y medición de protocolos e indicadores de calidad.
- Conocer y cumplir las normas, protocolos y políticas institucionales.
- Informar al personal a su cargo de cambios y novedades durante su actividad clínica.
- Demostrar una actitud proactiva y propositiva para velar por la eficiente organización y funcionamiento de la unidad en que se desempeña.
- Mantener altos estándares de calidad de atención al paciente acorde a la evidencia científica actualizada, dando cumplimiento a las normativas de calidad y seguridad en la atención de pacientes determinada por el Hospital de Puerto Natales.
- Mantener una correcta disciplina al interior del servicio.
- Mantener relaciones respetuosas con los equipos de trabajo con que se deba relacionar, debiendo hacer uso de los conductos regulares y vías formales de comunicación.
- Colaborar en un buen clima laboral y liderazgo positivo.
- Colaborar en mantener la continuidad en la atención del servicio.
- Participar en las reuniones de su servicio.
- Realizar cualquier otra función que le sea encomendada por su jefatura y que guarde relación con su cargo.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile, de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorio:

- Título Profesional de Enfermera (o)
- Capacitación teórica y práctica de tres meses de duración certificada por el director técnico de un Centro de Diálisis, según lo dispuesto en el Decreto 45, Reglamento sobre

Prestaciones de Diálisis y establecimiento que las otorgan del Ministerio de Salud, artículo 11, letra c).

Específicos Deseables:

- Capacitación y/o experiencia en Prevención y Manejo de IAAS a lo menos 80 horas.
- Experiencia acreditada de trabajo continuo en Diálisis a lo menos de 2 a 3 años
- Capacitación y/o experiencia en manejo RCP avanzado
- Capacitación y/o experiencia en Gestión de Calidad y Gestión asistencial hospitalaria.
- Capacitación y/o experiencia en Liderazgo y manejo de conflictos.
- Capacitación y/o experiencia en Acreditación y Calidad.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- Medico Nefrólogo director técnico del Servicio
- Médicos clínicos.
- Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería.
- Enfermero (a) Supervisor del Servicio, jefe de la Unidad.
- TENS de servicio
- Auxiliares de apoyo del Servicio

Servicios internos y Externos con los que se relacionará la función:

- Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica e indicación de terapia de reemplazo renal.
- Pacientes de Servicio de Diálisis del Hospital Natales y/o pacientes derivados al Hospital Clínico Punta Arenas u otros centros del país.
- Jefe y supervisores de otros centros de diálisis de la red.
- Unidades de apoyo del Hospital Natales.

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Aptitud para operar con energía y premura acomodando sus labores hacia una consecución de resultados y/o metas, cumpliéndolas a cabalidad con las pautas de calidad y tiempos establecidos en el Servicio de Salud Magallanes.			
	Orientación al Usuario			X
	Aptitud de establecer relaciones afables, tanto con usuarios internos como externos del Servicio de Salud Magallanes, focalizando sus esfuerzos en satisfacer las necesidades de los mismos, velando por el cumplimiento de formalidades, ajustándose a contextos emergentes.			
Compromiso con la Organización				X
Aptitud para ajustarse e identificarse con la misión, visión y valores del Servicio de Salud Magallanes, siendo capaz de identificar a los usuarios tanto internos como externos y orientando su propio comportamiento con los fines, necesidades y prioridades del Servicio.				
Comunicación efectiva				

	Aptitud para captar, procesar, proponer y transferir información de manera efectiva, utilizando los medios adecuados, operando procedimientos formales e informales de información utilizados en el Servicio de Salud Magallanes.			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo Aptitud para participar de manera diligente en grupos o equipos en la obtención de objetivo, formando parte de los esfuerzos para la obtención de metas, con énfasis en los resultados generales sobre los individuales.			X
	Cortesía Aptitud de trabajo para relacionarse interpersonalmente de forma amable, brindando una atención con empatía que vaya en función de entregar una respuesta oportuna a los requerimientos de los usuarios, internos como externos, del Servicio de Salud Magallanes.			X
	Efectividad Aptitud para obtener resultados que se necesitan o requieren de acuerdo a las condiciones usuales de trabajo, y a los tiempos establecidos para cada tarea, cumpliendo con los objetivos del Servicio de Salud Magallanes.			X
	Tolerancia a la presión Aptitud de poder cumplir una labor y resolverla correctamente en forma óptima, frente a circunstancias hostiles.			X
Competencias Personales	Asertividad Aptitud para actuar de manera directa y clara (sin ambigüedades), velando por que sus acciones sean adecuadas al momento, se dirijan a quien corresponda y ejecuten de manera apropiada.			X
	Adaptabilidad Aptitud para cambiar sus propias acciones con el fin de lograr metas cuando el contexto varia, ya sea por problemas imprevistos o nueva información, siendo flexible en su comportamiento, logrando acomodarse a los distintos escenarios y/o grupos humanos.			X
	3.1 Directivo			
Competencias por Estamento	Liderazgo Aptitud para dirigir un grupo en función de los objetivos del Servicio de Salud Magallanes, conservando una cohesión necesaria entre los integrantes de los grupos que lidere, motivando y conduciendo a los mismo, para lograr resultados óptimos.			
	Planificación Aptitud para establecer de manera práctica, las necesidades, orígenes, fines, operaciones a ejecutar, plazos y recursos queridos en el Servicio de Salud Magallanes.			
	Toma de decisiones Aptitud para optar entre diferentes alternativas para solucionar una dificultad o resolver una situación en su quehacer laboral, decidiendo acciones concretas y lógicas en torno a la decisión tomada.			
	3.2 Profesional			
Competencias por Estamento	Aprendizaje continuo Aptitud para obtener y desplegar constantemente conocimiento, destrezas y habilidades dentro de su área profesional, con el objetivo de mantener altos estándares			X

organizacionales dentro de su rol en el Servicio de Salud Magallanes.			
Planificación Aptitud para idear formas de llevar a cabo diferentes estrategias y/o etapas de forma organizada, para lograr una o varios objetivos en su área de labores dentro del Servicio de Salud Magallanes.			X
Pensamiento Analítico Aptitud para comprender una situación, logrando establecer paso a paso las partes de un problema, estableciendo secuencias temporales, relaciones causa-efecto, y consiguiendo establecer prioridades de importancia en su área laboral.			X
3.3 Técnico			
Experticia técnica Aptitud para comprender y ejecutar los conocimientos técnicos del área en la cual se desempeñe, preocupándose activamente por mantener actualizados sus conocimientos.			
Ejecución Aptitud para realizar acciones concretas en relación a sus funciones, con un alto grado de excelencia, cumpliendo con los objetivos necesarios dentro de su área de trabajo al interior del Servicio de Salud Magallanes.			
Adaptación al cambio Aptitud para resolver de manera flexible y versátil diversas situaciones ocurridas dentro de su área de trabajo, considerando los cambios de manera positiva y provechosa.			
3.4 Administrativo			
Manejo de Información Aptitud para administrar información personal que se maneje dentro del Servicio de Salud Magallanes, de manera discreta y respetuosa, manteniendo su confidencialidad y velando por su resguardo.			
Organización Aptitud para desarrollar hábitos de orden y clasificación de información o materiales del Servicio de Salud Magallanes, facilitando así su búsqueda cuando es necesaria, y siendo minucioso/a en la distribución de la misma.			
Colaboración Aptitud para ofrecer apoyo a otros, incluyendo fuerzas de trabajo, constituyendo equipos comprometidos y efectivos, para alcanzar los objetivos de Servicio de Salud Magallanes.			
3.5 Auxiliar			
Calidad de Trabajo Aptitud de realizar labores con una alta eficiencia y de manera oportuna, de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Servicio de Salud Magallanes, buscando alcanzar altos estándares de desempeño.			
Autocontrol Aptitud para desempeñarse de manera independiente en la realización de sus labores, de acuerdo a las necesidades del Servicio de Salud Magallanes, siendo supervisado, pero llevando un orden de su propio desempeño laboral.			
Disciplina Aptitud para adaptarse a las normas dentro del Servicio de Salud Magallanes, logrando cumplir con las reglas protocolares y conductos regulares, que le permitan desempeñar su labor de manera efectiva.			

2. DÉJASE CONSTANCIA que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR:
 - Pamela Muñoz Diaz; Jefatura (S) Dpto. de Capacitación, Reclutamiento y Selección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON:
 - Carolina Fuentealba Escarate; subdirectora (s) Gestión del Cuidado de Enfermería; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
 - Jorge Aguilar Ramírez; Supervisor (S) Servicio de Diálisis; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
 - Dra. Francisca Navarro Alvarez; Profesional Unidad de Calidad Y seguridad del Paciente, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ VISADO POR:
 - D. José Luis Vargas Andrade; subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ APROBADO POR: D. Ignacio Quiroz Sepúlveda, Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

3. La presente resolución deja sin efecto perfil Enfermero/a Clínico Unidad de Diálisis, creado con fecha 07 de noviembre de 2016.



MCA/JLVA/PMD/pmd

Nº Infr.: 1000

DISTRIBUCIÓN:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.

Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Subdirección de Gestión y Cuidado de Enfermería Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Archivo Reclutamiento y Selección

Original

